



de alta del trabajador, y como consecuencia, la obligación de las empresas que se relacionan en el Anexo de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo estable más los intereses de demora.

Mérida, a 19 de marzo de 2013 (EC-08-1147), Mérida, a 20 de marzo de 2013 (EC-10-1526), Mérida, a 22 de marzo de 2013 (EC-09-1684) Mérida, a 3 de abril de 2013 (EC-08-0059), Mérida, a 30 de abril de 2013 (EC-10-0707, EC-10-1197), El Director General de Empleo (PD resolución de 25-08-2011 DOE n.º 166 de 29-08-2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

ANEXO

Expediente	Empresa	Importe	Intereses	Resolución Concesión	Resolución Revocación
EC-08-0059	Saneamientos Moreno Reyes de Extremadura, SL	6.000€	1.217,26 €	26/03/2009	03/04/2013
EC-08-1147	Servicios Logísticos Saenz Navarro, SL	9.000€	1.749,44 €	26/03/2009	19/03/2013
EC-09-1684	Juan Darío Fernández Chamorro	798,10€	124,19 €	18/12/2009	22/03/2013
EC-10-0707	Iberconsulting, SLNE	7.000€	964,66 €	01/06/2010	30/04/2013
EC-10-1197	Asociación Integración Laboral Extremadura	2.500€	314,39 €	23/09/2010	30/04/2013
EC-10-1526	Disanysol de Extremadura, SL	6.000€	540 €	10/03/2011	20/03/2013

• • •

ANUNCIO de 26 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-2012-0202, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013082790)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, Gemma Fernández Alonso, relativa al expediente PL-2012-0202, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Con fecha 15/06/2012 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a la contratación de parados de larga duración.



Según las contrataciones realizadas por la entidad solicitante de la ayuda, la fecha de terminación del periodo subvencionado es: 04/10/2012; habiendo transcurrido el plazo de 45 días naturales, establecido en el artículo 17 del mencionado decreto, desde dicha fecha sin que haya sido remitida la misma al órgano gestor de la ayuda, se le requiere que presente la misma en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito.

Lo que se le comunica para que presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le iniciará el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.a) del Decreto 40/2012, de 23 de marzo.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Mérida, a 2 de mayo de 2013. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 26 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-2012-0429, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013082785)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, Funspace, relativa al expediente PL-2012-0429, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Con fecha 16/07/2012 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a la contratación de parados de larga duración.

Según las contrataciones realizadas por la entidad solicitante de la ayuda, la fecha de terminación del periodo subvencionado es: 08/02/2013; habiendo transcurrido el plazo de 45 días naturales, establecido en el artículo 17 del mencionado decreto, desde dicha fecha sin que haya sido remitida la misma al órgano gestor de la ayuda, se le requiere que presente la misma en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito.